

RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06071 BADAJOZ



Resolución nº 116
Fecha: 10 de febrero de 2020

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
Para hacer constar que el presente documento ha
sido publicado a las 17:30 del día de la fecha.

Badajoz, 17 de febrero 2020

FUNCIONARIO



MODELO DE CONVOCATORIA

Resolución de 10 de febrero de 2020 del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Personal Científico e Investigador de la Universidad de Extremadura.

Bases de la convocatoria

Primera.- El presente concurso tiene por objeto la contratación temporal de personal científico e investigador para la realización de actividades investigadoras a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

Segunda.- La convocatoria se regirá por cuanto dispone el I Convenio Colectivo del personal docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura (DOE 17-11-2008).

Tercera.- Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

No haber cumplido en anteriores relaciones contractuales con la Universidad de Extremadura, el período máximo establecido legalmente para mantener vínculo laboral.

El personal seleccionado deberá cumplir el requisito de encontrarse en situación de desempleo en el momento de formalización del contrato, para las categorías "Investigador Doctor" y "Titulados Universitarios".

Cuarta.- Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se acompaña y que deberá ir acompañado del currículum vitae normalizado, justificado documentalmente. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/convpci



Interreg
España - Portugal



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Europeo de Iniciativa de Empleo Juvenil

RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06071 BADAJOZ

Resolución nº 116
Fecha: 10 de febrero de 2020

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Palacio de la Generala, Plaza de los Caldereros núm. 2, Cáceres; Avda. de Elvas s/n Badajoz), en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Quinta.- Transcurrido dicho plazo, se llevará a cabo la selección por la Comisión Técnica designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme a los criterios de baremación siguientes:

REQUISITOS:

- Máster en Investigación en Ingeniería y Arquitectura.
- Acreditación de experiencia laboral relacionada con digitalización de plantas fotovoltaicas y solares (Digital Twin en FVTM).
- Curso acreditado de iniciación a la programación JAVA.
- Curso acreditado de Programación avanzada de aplicaciones ANDROID.
- Curso acreditado de Cálculo y diseño óptimo de instalaciones eléctricas.
- Curso acreditado de Diseño y cálculo de instalaciones de autoconsumo.
- Webmaster acreditado de páginas web y espacios virtuales.

Sexta.- La Comisión Técnica estará compuesta por (conforme a las exigencias del art. 16.2 de la normativa para la contratación de PCI).

Séptima.- El resultado final será hecho público en los mismos lugares de publicidad de la convocatoria, remitiéndose el expediente al Área de Recursos Humanos para que proceda a la contratación.

Octava.- Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión Técnica, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión Técnica podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

091677005 PEDRO

MARIA

FERNANDEZ (R:

Q0618001B)

Firma digitalizada por 091677005 PEDRO MARIA FERNANDEZ R Q0618001B
16/02/2020 10:58:15
ADATADO PLU/10/11/2014/10610018091216
se a n u b e r e d i s 091677005 VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
MARIA FERNANDEZ R Q0618001B
PLU/MARIA FERNANDEZ R Q0618001B
25/4/2019 10:58:15
EXTREMADURA
Fdo. 20/02/2020 10:58:15

Fdo.: Pedro M^a Fernández Salguero



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
España - Portugal



RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06071 BADAJOZ

Resolución nº 116
Fecha: 10 de febrero de 2020

ANEXO I

**PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN,
CIENTÍFICA Y TÉCNICA**

Denominación del Proyecto/Referencia: "Estrategia global de desarrollo turístico en la EUROACE"
[Referencia 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E (Orgánica 18.GA.23)]

Financiación: AGÈNCIA PARA DESENUOLUIMENTO E COESÃO IP. FONDOS FEDER

Plaza: DPCI0847

Categoría: Personal Científico e Investigador

Dedicación: Tiempo Completo

Centro: Escuela de Ingenierías Industriales

Departamento: Física Aplicada

Área: Física Aplicada

Tipo de contrato: obra o servicio determinado.

Duración del contrato: Desde el inicio del contrato hasta el 31/12/2021, con un periodo de prueba conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 34.6 del I. Convenio Colectivo del PDI en régimen Laboral (DOE 17/11/2008).
(Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria)

Retribuciones: 2.705€/mes (Incluido los costes de la Seguridad Social e Indemnización que resulta procedente de la extinción del contrato).

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 56 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura, se tendrá derecho a percibir un complemento de antigüedad, por cada tres años acumulados de prestación de servicios efectivos. El abono del mismo supondrá la implementación presupuestaria correspondiente con cargo a los fondos de financiación del Proyecto, Convenio, Contrato o Programa."

Titulación: Grado en Ingeniería Eléctrica (Rama Industrial).

"Cuando sean aportadas titulaciones extranjeras, dichas titulaciones deberán haber sido homologadas o declaradas equivalentes a titulación, conforme a la normativa nacional"



INTERREG
España - Portugal



RECTORADO

Campus Universitario
Avda. de Elvas s/n
Teléfono 924 / 28 93 00
Fax 924 / 28 94 00
06071 BADAJOZ

Resolución nº 116
Fecha: 10 de febrero de 2020

Requisitos:

- Máster en Investigación en Ingeniería y Arquitectura.
- Acreditación de experiencia laboral relacionada con digitalización de plantas fotovoltaicas y solares (Digital Twin en FVTM).
- Curso acreditado de iniciación a la programación JAVA.
- Curso acreditado de Programación avanzada de aplicaciones ANDROID.
- Curso acreditado de Cálculo y diseño óptimo de instalaciones eléctricas.
- Curso acreditado de Diseño y cálculo de instalaciones de autoconsumo.
- Acreditación de Webmaster de páginas web y espacios virtuales.

Otros méritos a valorar:

- Acreditación de premio al mejor expediente académico en el Máster Universitario en Investigación (MUI) en Ingeniería y Arquitectura.
- Experiencia laboral acreditada como técnico de apoyo a la investigación en el Departamento de Física Aplicada, en la Escuela de Ingenierías Industriales (UEx).



UNIVERSITY OF
EXTREMADURA
España - Portugal

